



## Municipalidad Provincial de Huarmey

### ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2025-MPH

Huarmey, 28 de mayo del 2025.

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2025, de fecha 22 de mayo del 2025, en atención a la estación de pedido que paso mediante aprobación, a la estación de Orden del día, el Memorandum N° 055-2025-MPH/A. de fecha 14 de mayo de 2025, el Alcalde Provincial de Huarmey, presenta Propuesta de Primera Terna para la Designación del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huarmey, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 31433, ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "(...) 37. Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional."

Que, la **Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433**, establece la Designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional: "Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.", y en las Disposiciones Complementarias Modificadorias Segunda, Modificación del artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil (...) la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda, siendo la **designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo.**

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los acuerdos son decisiones, que toman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, a través del Memorandum N° 055-2025-MPH/A. de fecha 14 de mayo de 2025, el alcalde Provincial de Huarmey, presenta Propuesta de Primera Terna para la Designación del Secretario





## Municipalidad Provincial de Huarmey

### ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2025-MPH

Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huarmey, siendo los siguientes:

PRIMERA TERNA				
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO	
1	ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO	ABOGADO	SECRETARIA GENERAL	
2	ROSA MARTHA SOTELO BAUTISTA	ABOGADO	SUB. GERENCIA DE OPERACIONES	
3	FIDEL BARRETO REVOLLEDO	ABOGADO	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL.	

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2025, de fecha 22 de mayo del 2025, en la estación del Orden del Día, el Alcalde, solicita la que el Gerente de Recursos Humanos para que sustente respecto a la **Designación del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huarmey**, acto seguido el alcalde somete a votación a los candidatos siguiente: Abog. ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO, resultando desaprobado, Abog. ROSA MARTHA SOTELO BAUTISTA, resultando aprobado por UNANIMIDAD, y Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO, resultando desaprobado por el Concejo Municipal.

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con dispensa del trámite y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Abog. ROSA MARTHA SOTELO BAUTISTA, como **Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Huarmey**, por el plazo señalado por Ley, en adición a sus funciones como Sub. Gerente de Operaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Recursos Humanos, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la interesado la presente; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás áreas administrativas involucradas; así como su estricto cumplimiento.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA  
ALCALDE